

205689

~~205689~~



Req. Cl.ª 909F

O.G. 29.060 / mc.

205689

MODELO DE UTILIDAD

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

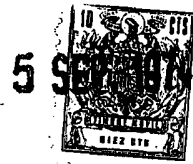
S o b r e :

" DISPOSITIVO PUBLICITARIO "

- - - - -

Solicitante: D. ENRIQUE ESPINOSA ROMANILLOS, de nacionalidad española, domiciliado en: C/ Dr. José Champsaur Sicilia, nº 8 - 2º LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

- - - - -



El presente Modelo de Utilidad se refiere a un dispositivo publicitario de aplicación en los espejos que, situados en puntos estratégicos de los núcleos urbanos, sirven a los conductores de vehículos para percibir la circulación de otros vehículos por alguna de las vías que concurren en el punto de ubicación del espejo.

5.

Es evidente que una de las variables más importantes en la eficacia de un objeto publicitario consiste en su capacidad de atracción de la atención de la persona objeto del mensaje. Por ello, la colocación de un mensaje alrededor de un punto que ha de ser mirado por numerosas personas ha de aportar una notable rentabilidad en este aspecto. Con este fin se ha concebido el dispositivo que nos ocupa y que, por estar situado en un punto de atención de los conductores que circulan por una vía generalmente importante de una ciudad y que, además, será observado por la mayor parte de las personas que circulan por dicha vía, en un vehículo o a pie, proporciona un elevado número de impactos publicitarios.

10.

15.

Esta es su utilidad que unida a la absoluta originalidad de su concepción, avalan la concesión del privilegio que aquí se solicita al amparo del vigente Estatuto de Propiedad Industrial, que en su artículo 171 establece estas dos características, novedad formal y funcional y utilidad, como necesarias y suficientes para su consideración registral.

20.

El dispositivo consiste, esencialmente, en una placa situada alrededor de un espejo de los situados en lugares de cruce de vías en los núcleos urbanos, como orientador de la circulación, y que, soportados por un alto mástil, lo colocan en una situación preponderante sobre los objetos circundantes y, por ello, es objeto de atención preferente de las personas

25.

30.



que circulan por los alrededores; esta placa puede adoptar diversas formas, si bien es de aplicación preferente aquella que consiste en una corona circular cuyo diámetro interior coincide con el exterior del espejo.

5. Para ampliar la anterior descripción, y a título de ejemplo únicamente, se acompaña una hoja de planos en la que se ha representado:

Figura única.- Perspectiva del conjunto.

10. En esta figura se han señalado, con sus referencias correspondientes, los siguientes elementos:

- 1.- Espejo.
- 2.- Mástil.
- 3.- Placa publicitaria.

15. Sobre los espejos -1- situados en los cruces o en algunos de ellos, de los núcleos urbanos, y soportados por --altos mástiles -2-, se preve la colocación de placas -3- que --llevan impresos o grabados mensajes publicitarios destinados a ser captados, preferentemente, por los conductores que han de fijarse en el espejo -1- como medida de seguridad en la circu-
20. lación y con objeto de apreciar la posible circulación de vehí- culos por alguna de las vías concurrentes en el punto de situa- ción del espejo -1-, y también por los transeuntes que circulen por las proximidades, con lo que se amplia el campo de percep- ción del mensaje publicitario impreso o grabado en la placa -3- a un número de personas de notable importancia.

25. La placa -3- puede adoptar diferentes disposiciones, si bien se considera de importancia mayor la que se refiere a la forma representada, es decir, aquella constituida por una --corona circular concéntrica con el espejo y que tiene su diá--
30. metro interior coincidente con el exterior de dicho espejo -1-.



Se hace constar que la anterior enumeración es puramente enunciativa y no limitativa, reservándose el inventor el derecho que la Ley le confiere para introducir en el objeto de la misma las mejoras y perfeccionamientos que la práctica aconseje, siempre que se respeten sus características esenciales.

El solicitante se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud al amparo del Convenio Internacional para la protección de la Propiedad Industrial.

N O T A

El Modelo de Utilidad que se solicita por veinte años para España, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "DISPOSITIVO PUBLICITARIO", según las características esenciales de las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

1ª.- Dispositivo publicitario, caracterizado por consistir en una placa colocada alrededor de un espejo de los situados en puntos estratégicos de los núcleos urbanos como elemento de guía de los conductores y soportados por altos mástiles, de modo que la citada placa puede adoptar formas diversas alrededor de dicho espejo, llevando impreso o grabado por una o por ambas caras, un mensaje publicitario.

2ª.- Dispositivo publicitario, según la 1ª reivindicación, caracterizado porque la placa adopta la forma de una corona circular concéntrica con el espejo.

3ª.- Dispositivo publicitario, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el diámetro interior de la corona circular coincide sensiblemente con el exterior del espejo.

5 SEP



4ª.- "DISPOSITIVO PUBLICITARIO".

Según queda sustancialmente descrito en la presente Memoria que consta de cinco hojas, escritas a máquina por una sola cara y acompañada de dibujos.

5.

Madrid, 5 SEP. 1974

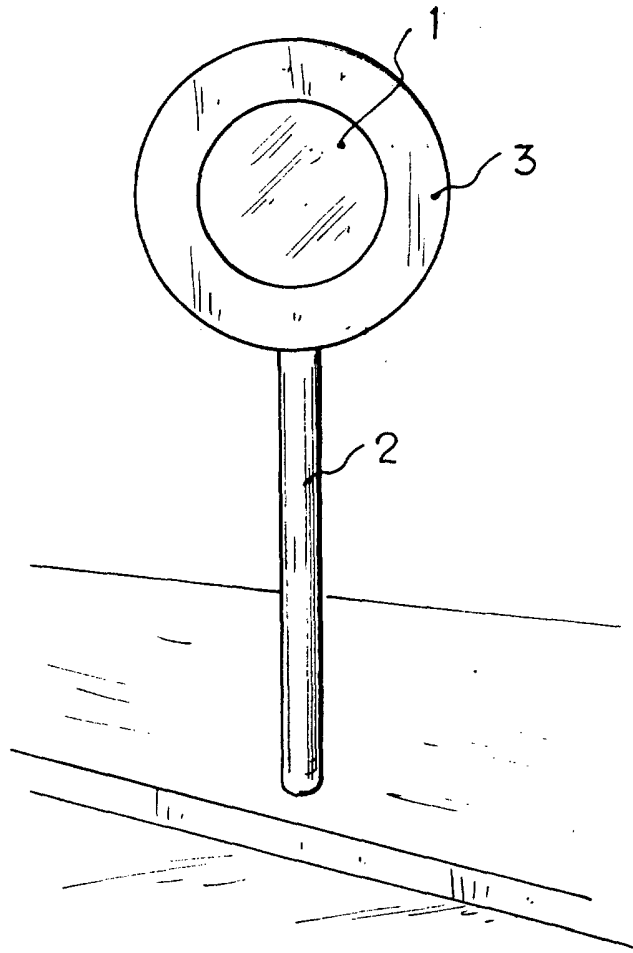
D. ENRIQUE ESPINOSA ROMANILLOS

P.P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO
P. P.

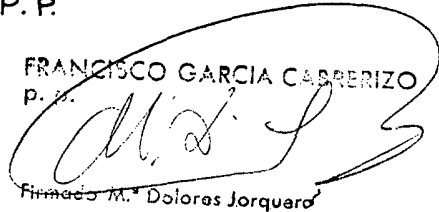
Firmado M.ª Dolores Jorquera

5 SEP 1974



Madrid, 5 SEP. 1974
P.P.

FRANCISCO GARCIA CARRERIZO
P.P.



Firmado M.ª Dolores Jorquera

Escala variable